 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p>FM-250</p>
	<p>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS</p>	<p>Versión: 5.0</p>
		<p>Fecha: 29/07/2025</p>
		<p>Página 1 de 7</p>

ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CAO-031-2026 DEL 07 DE MAYO DEL 2026

FECHA: 28 DE MAYO DEL 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO-031-2026 DEL 07 DE MAYO DEL 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C 7.309.061 DE CHIQUINQUIRÁ
OBJETO	COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y PARTES DE EQUIPO DE OFICINA (COMPUTADORES Y ACCESORIOS) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL D EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ.
PERIODO CORRESPONDIENTE	DEL CATORCE (14) DE MAYO DEL 2026 AL VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$47.806.000) M/CTE.
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$47.806.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	CATORCE (14) DE MAYO DEL 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA ENTREGAR A SATISFACCIÓN TODOS LOS BIENES CONTRATADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p>FM-250</p>
	<p>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS</p>	<p>Versión: 5.0 Fecha: 29/07/2025</p>

Página 2 de 7

<p>PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)</p>	<p>QUINCE (15) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA ENTREGAR A SATISFACCIÓN TODOS LOS BIENES CONTRATADOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO</p>
<p>FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)</p>	<p>VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL 2026</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El Municipio de CHIQUINQUIRA, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: CONTRAENTREGA, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo con el Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de terminación del contrato.</p> <p>Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC.</p> <p>El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato.</p> <p>Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas)</p>



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p>FM-250</p>
	<p>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS</p>	<p>Versión: 5.0 Fecha: 29/07/2025 Página 3 de 7</p>


	<p>emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico</p> <p>-Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.</p> <p>Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.</p> <p>Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo a satisfacción de los ítems entregados. • Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. • Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993- modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante
--	---



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p>FM-250</p>
	<p>ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS</p>	<p>Versión: 5.0 Fecha: 29/07/2025 Página 4 de 7</p>

	<p>certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. <p>Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.</p> <p>En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>El Municipio de CHIQUINQUIRÁ sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.</p>
--	--



 <p>Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0</p>	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG</p>	<p align="center">FM-250</p>
	<p align="center">ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS</p>	<p>Versión: 5.0 Fecha: 29/07/2025 Página 5 de 7</p>

	<p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C., sin generar intereses moratorios.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.</p>
SUPERVISOR:	SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ ALMACENISTA GENERAL,

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

- 1. EJECUCIÓN TÉCNICA:** Durante el periodo de ejecución el contratista prestó los siguientes servicios de **COMPRAVENTA DE EQUIPOS Y PARTES DE EQUIPO DE OFICINA (COMPUTADORES Y ACCESORIOS) PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL D EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ**, así:


Se realizó la entrega de cinco (5) equipos de cómputo a las siguientes dependencias:

- Secretaría de Integración Social, Familia y Educación.
- Secretaría de Infraestructura y Valorización.
- Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional.
- Oficina de las TICs y Gobierno Digital.
- Dirección Estratégica de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio.

De igual manera, se efectuó la entrega a la Oficina de TICs y Gobierno Digital de los siguientes elementos tecnológicos:

- Siete (7) memoria RAM ddr3l pc12800 8gb 1600mhz cl 11 1.5/1.35v 16c" UN
- Dos (2) memoria RAM 8gb ddr4 3200 mhz un



 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0
		Fecha: 29/07/2025
		Página 6 de 7

- Once (11) disco ssd 2.5 500 gb sata 500 g-g28 545 mb/s garantia 3 años UN

Como soporte de lo anterior, se anexa el informe de instalación de las partes y componentes de los equipos de cómputo, elaborado por la Oficina de TICs y Gobierno Digital.

2. EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	\$ 47.806.000,00	
Valor Adicional (Si aplica)	\$ 0,00	
Valor a pagar de la presente acta		\$ 47.806.000,00
Valor ejecutado		\$ 0,00
Saldo por ejecutar		\$ 0,00
SUMAS IGUALES	\$ 47.806.000,00	\$ 47.806.000,00

3. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101182864 Anexo 0 07/05/2026	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/05/2026	25/09/2026
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/05/2026	25/05/2027


- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	202600001	\$38.000.000	14/05/2026
SALIDAS	202600001	\$7.600.000	20/05/2026
SALIDAS	202600002	\$7.600.000	20/05/2026
SALIDAS	202600003	\$7.600.000	20/05/2026
SALIDAS	202600004	\$7.600.000	20/05/2026
SALIDAS	202600005	\$7.600.000	28/05/2026
ENTRADAS	202600001	\$9.806.000,16	14/05/2026
SALIDAS	202600068	\$9.806.000,16	14/05/2026

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

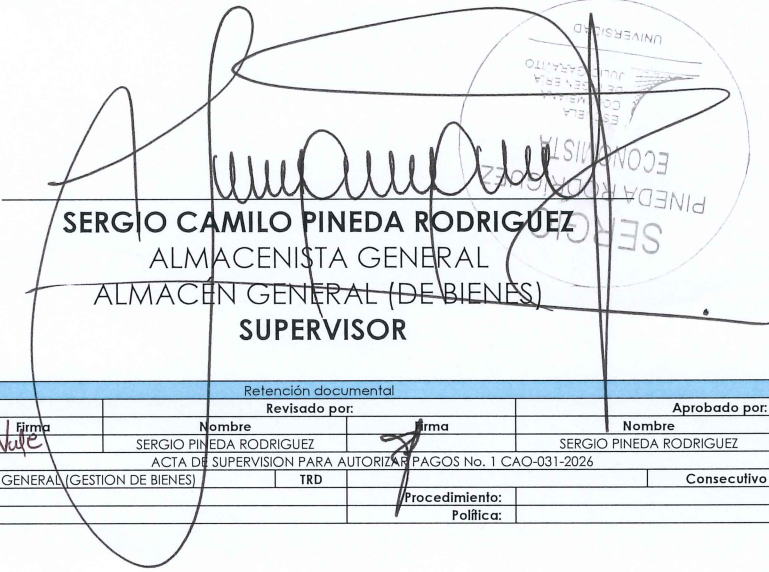
ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
------	--------------	---------------	----------------	---------------------

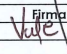
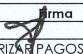
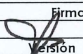


 Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-250
	ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS	Versión: 5.0 Fecha: 29/07/2025 Página 7 de 7

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	05/2026	04/05/2026	\$1.066.100	Según subsistema
PENSION	04/2026	04/05/2026	\$4.261.800	Según subsistema
ARL	04/2026	04/05/2026	\$1.159.000	Según subsistema

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 1, el cual corresponde a **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS (\$47.806.000,00)** .A la fecha el porcentaje de ejecución es **100%** del valor inicial. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


SERGIO CAMILO PINEDA RODRIGUEZ
 ALMACENISTA GENERAL
 ALMACÉN GENERAL (DE BIENES)
SUPERVISOR

Elaborado por:		Retención documental		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
VALENTINA VILLAMIL VARELA		SERGIO PINEDA RODRIGUEZ		SERGIO PINEDA RODRIGUEZ			
Nombre del documento ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS No. 1 CAO-031-2026							
Dependencia	ALMACÉN GENERAL (GESTIÓN DE BIENES)	TRD				Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			

ESPACIO EN BLANCO

